RESOLUCIÓN No. 2025184000091395
(28 DE OCTUBRE DE 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO POR LICITACIÓN PÚBLICA No. 035-LP-CENACCONVENIOS-2025

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución Ministerial 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y:

CONSIDERANDO

Que, mediante Disposición No. 0004 del 26 de febrero de 2016, expedida por el Comandante del Ejército Nacional, "Por la cual se reestructura el ejército Nacional, se aprueban sus Tablas de Organización y Equipo TOE y se dictan otras disposiciones", dispuso en el artículo 217 la creación de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS. cuya misión es concentrar la función administrativa de los convenios de colaboración a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables y de tesorería; inherente a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente y bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

Que la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS dio inicio al proceso de contratación cuyo objeto es el **"*ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS BLINDADAS CON DESTINO A LAS UNIDADES BENEFICIARIAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL EJÉRCITO NACIONAL Y OTRAS ENTIDADES, EJECUTADOS POR LA CENAC CONVENIOS*".**

Que, el presupuesto inicialmente estimado para la adquisición de vehículos ascendía a la suma de DOS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($2.715.025.501,56), respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6325 del 9 de septiembre de 2025.

Que, dicho presupuesto fue modificado el 29 de septiembre de la presente vigencia, mediante una adición de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.300.000.000,00), alcanzando así un valor total de CUATRO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.300.000.000,00).

Que, en consecuencia, y conforme a la proyección económica actual, el nuevo valor estimado para la adquisición corresponde a la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($3.376.056.552,06).

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021, la CENAC convenios realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

CENAC CONVENIOS

Que, mediante Acta ordinaria No. 2025184012930226 del 16 de septiembre de 2025, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de los Estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Licitación Publica No. 035-LP-CENACONVENIOS-2025, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Licitación Publica No. 035-LP-CENACONVENIOS-2025, fueron publicados el día dieciséis (16) de septiembre de 2025 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, conforme lo dispone el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de participación y veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, el presente proceso no fue susceptible de ser limitada a MIPYMES atendiendo la cuantía que sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo 2025 establecido en $533.287.768 con la información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, durante el término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibió solicitud de aclaración a los documentos del proceso mediante la plataforma SECOP II, solicitud que fue resuelta mediante Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1.

Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la Entidad ordenar, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso por Licitación Pública No. 037-LP-CENACONVENIOS-2025.

Que mediante Resolución No. 2025184000084045 del 02 de octubre de 2025, se ordenó la apertura del PROCESO POR LICITACIÓN PÚBLICA No. 035-LP-CENACCONVENIOS-2025 y se publica el Pliego de Condiciones Definitivo (Electrónico) en plataforma virtual del SECOP II.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones por parte de los interesados mediante la plataforma SECOP II a los estudios definitivos, solicitud que fue resuelta mediante Formulario de Preguntas y Respuestas No. 2.

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso el día dieciséis (16) de octubre de 2025 a las 09:00 am, se surtió la etapa de presentación de ofertas mediante la plataforma Virtual de SECOP II con la participación de la siguiente empresa:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ADQUISICIÒN DE CAMINETAS BLINDADAS	TOYORENTA CAR BLINDADOS LTDA	Oferta en evaluación	15/10/2025 9:36 PM	3.375.900.000 C

Que el día veintitrés (23) de octubre de 2025, dentro de los términos establecidos se publica en el SECOP II, las evaluaciones jurídicas, técnicas, y económica en los cuales se rindieron los correspondientes informes de evaluación así:

No.	EMPRESA	VERIFICACION FINANCIERA CUMPLE / NO CUMPLE	VERIFICACIÒN TÈCNICA CUMPLE / NO CUMPLE	VERIFICACIÒN JURÌDICA CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
1	TOYO RENTA CAR BLINDADOS LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR

Que del informe de evaluación se corre traslado desde el día veintitrés (23) hasta el veintiocho (28) de octubre de 2025.

Que, durante el término de traslado de la evaluación inicial, el oferente requerido subsanó en debida forma los requisitos de orden técnico y luego de verificada la subsanación por los comités jurídico y técnico, se presenta el siguiente resultado de revaluación:

No.	EMPRESA	VERIFICACION FINANCIERA CUMPLE / NO CUMPLE	VERIFICACIÒN TÈCNICA CUMPLE / NO CUMPLE	VERIFICACIÒN JURÌDICA CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
1	TOYO RENTA CAR BLINDADOS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que el total de los puntajes obtenidos por los oferentes habilitados se presenta a continuación, conforme al resultado del proceso de evaluación:

No.	EMPRESA	ECONOMICA	TÉCNICA	LEY 816	PONDERACIÓN CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES	PONDERACIÓN ADICIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
1	TOYO RENTA CAR BLINDADOS LTDA	700	300	200	1,2	1,2	1202,40

Que el señor TENIENTE CORONEL **CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ**, Director y Ordenador del Gasto de la CENAC Convenios, aceptó las recomendaciones del comité de adquisiciones de la CENAC Convenios, y en consecuencia.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el PROCESO POR LICITACIÓN PÚBLICA No. 035-LP-CENACCONVENIOS-2025, cuyo objeto "***ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS BLINDADAS CON DESTINO A LAS UNIDADES BENEFICIARIAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL EJÉRCITO NACIONAL Y OTRAS ENTIDADES, EJECUTADOS POR LA CENAC CONVENIOS***" a la empresa oferente TOYO RENTA CAR BLINDADOS LTDA., representada legalmente por el señor José Serafín Avella Guataqui, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 7.217.699, por valor de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.375.900.000) incluido todos los tributos que se generan con ocasión a la celebración, ejecución liquidación de contrato, recursos respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6325 del 9 de septiembre de 2025, conforme a la propuesta económica presentada por el oferente.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del contrato correspondientes con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y ofertas presentadas por los adjudicatarios, para ser aprobados a través de la plataforma SECOP II.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR este acto en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , para efectos de la comunicación a los interesados.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno en vía administrativa de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 parágrafo 1 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

TC. CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ
Director Administrativo y Ordenador del Gasto Ordenador del Gasto CENACCONV

Vo. Bo. SP. WILTON ANDRÉS VILLALBA PINEDA
Jefe de contratos (E)

Elaboro. Abg. EILEN CANDANOZA LUBO
Asesora jurídica

CENAC CONVENIOS